

Política de Garantías

Cobertura legal y de fabricante para neumáticos · iamb (Inmobiliaria e Inversiones MB SpA) · Chile

Versión v2.1 · 2 de septiembre de 2026 · Reemplaza a la versión v2.0 del 2 de septiembre de 2026

En iamb respaldamos cada neumático que vendemos. Esta política explica qué cubre la garantía, por cuánto tiempo y cómo hacerla efectiva, de acuerdo con la Ley N° 19.496 y con las condiciones de cada fabricante.

1. Tipos de garantía

1.1 Garantía legal

Todo neumático cuenta con la garantía legal de la Ley N° 19.496. Si el producto presenta una falla o no es apto para su uso, el Cliente puede optar, a su elección, por la reparación, el cambio o la devolución del dinero, dentro de los plazos legales y presentando la boleta o factura.

1.2 Garantía del fabricante

Adicionalmente, los neumáticos cuentan con la garantía del fabricante contra defectos de fabricación y de materiales. Esta garantía es evaluada por el fabricante o su representante en Chile y su plazo depende de cada marca, según se indica en la ficha del producto. Esta garantía es complementaria y no reemplaza, restringe ni suspende los derechos derivados de la garantía legal.

2. Plazos de la garantía legal

| Situación | Plazo | Derecho del Cliente |

| :-: | :-: | :-: |

| Producto con falla o defecto | 6 meses desde la recepción | Reparación, cambio o devolución del dinero, a elección del Cliente. |

| Servicios (montaje, balanceo, alineación) | 30 días desde la prestación | Reejecución del servicio o devolución de lo pagado por él. |

| Producto nuevo que falla de inmediato o dentro de los primeros meses de uso | Conforme a los plazos de la garantía legal | Reparación, cambio por uno equivalente o devolución del dinero, a elección del Cliente. |

| |

| :-: |

| Importante Los plazos de la garantía legal se cuentan desde la recepción del producto y son independientes de la garantía del fabricante, que puede ser más extensa. El Cliente siempre puede elegir la que más le convenga. |

3. Qué cubre la garantía de fabricante

Defectos en la estructura, banda de rodadura o costados atribuibles a la fabricación.

Separación de capas, deformaciones o vicios de materiales no provocados por el uso.

Irregularidades que aparezcan en condiciones normales de uso y mantención.

4. Qué NO cubre la garantía

La garantía del fabricante no aplica en los siguientes casos, por corresponder a desgaste normal, mal uso o factores externos:

Desgaste normal por kilometraje o por antigüedad del neumático.

Pinchazos, cortes, impactos contra baches o veredas, y daños por objetos en la vía.

Daños por circular con presión incorrecta, sobrecarga del vehículo o exceso de velocidad respecto del índice del neumático.

Desgaste irregular por desalineación, falta de balanceo, problemas de suspensión o de dirección del vehículo.

Daños por uso en competencias, off-road no recomendado, o aplicaciones distintas a las del diseño del neumático.

Montaje o reparación realizada por terceros no autorizados, o uso de cámaras/válvulas inadecuadas.

Daños por agentes químicos, exposición prolongada al sol o almacenamiento inadecuado.

Neumáticos con el número de serie (DOT) adulterado o ilegible.

Estas exclusiones aplican a la garantía voluntaria del fabricante y no limitan los derechos que correspondan al Cliente conforme a la garantía legal de la Ley N° 19.496.

5. Cómo hacer efectiva la garantía

| Paso | Acción |

| :-: | :-: |

| 1 | Contáctanos a administracion@iamb.cl indicando tu número de pedido y una breve descripción del problema (idealmente con fotos). |

| 2 | Te indicaremos el punto de servicio más cercano para una evaluación técnica del neumático. |

| 3 | Un especialista revisa el neumático y determina si la falla corresponde a un defecto cubierto. |

| 4 | Si procede, se resuelve mediante reparación, cambio por uno equivalente o devolución del dinero, según corresponda. |

El plazo de evaluación es de hasta 10 días hábiles desde la recepción del neumático en el punto de servicio. En el caso de garantías de fabricante, el plazo puede extenderse según la respuesta del representante de la marca, lo que será informado al Cliente.

6. Requisitos

Presentar la boleta o factura de compra (es indispensable).

El neumático debe conservar su número de identificación (DOT) legible.

La falla debe ser reproducible y atribuible a un defecto, no al uso.

| |

| :-: |

| Consejo para cuidar tu garantía Mantén la presión recomendada por el fabricante de tu vehículo, realiza rotación cada 10.000 km y revisa la alineación y el balanceo periódicamente. Un buen mantenimiento prolonga la vida útil del neumático y respalda tu garantía. |

Inmobiliaria e Inversiones MB SpA (iamb) · Comercializadora de Neumáticos · www.iamb.cl · administracion@iamb.cl

Documento informativo. No reemplaza los derechos garantizados por la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.